



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00085 00
Proceso	Ejecutivo conexo
Demandante	Héctor Enrique Pérez y Otra
Demandado	Cootraemberá y Otros
Decisión	Incorpora respuesta oficio embargo – comisiona para diligencia de secuestro

Conforme al artículo 109 del Código General del Proceso, se ordena incorporar al expediente respuesta a oficio N° 237 del 10 de abril de 2022 emitida por la Secretaría de Movilidad de Apartadó, en la cual informan que *“fue inscrita la medida de EMBARGO en el Registro Magnético automotor de la Secretaría de Movilidad de Apartadó – Antioquia (SIOT), y en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) al vehículo de placa THI439 de propiedad de MAGNOLIA SEPÚLVEDA BORJA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.078.740”*.

Registrado como se encuentra el embargo decretado sobre el rodante de placas THI439, se hace procedente el secuestro de este.

En tal sentido, para la práctica de la diligencia de secuestro, se comisionará a los Juzgados Civiles Municipales de Apartadó, Antioquia (reparto), quienes quedarán facultados para subcomisionar, fijar fecha y hora de la diligencia, nombrar, posesionar y/o remplazar al secuestro que designen.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6eaa2f1959b23ac72db5745cbcd929b37b8d7561ee5bd578626557030c0ddaf2**

Documento generado en 26/04/2023 02:31:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>